

# **ACTA DE NOTIFICACIÓN**

(LEY SECA JUEVES Y VIERNES SANTOS)

## ***ATODOS LOS PATENTADOS DE LICORES***

Con base en el Acuerdo del Concejo Municipal 2013-153-30, tomado en la Sesión Ordinaria 153, celebrada el 25 de marzo del 2013, se les notifica la declaratoria de la Ley seca en todo el Cantón, desde el Jueves a las cero horas hasta el Sábado a las cero horas.

Por lo anterior, todos los Bares y Cantinas, deberán permanecer cerrados, sin embargo, los negocios que expendan bebidas alcohólicas sin que esa sea su actividad principal, tales como supermercados o restaurantes, podrán permanecer abiertos, siempre y cuando cierren la sección de licores, lo cual podrá ser verificado por la Fuerza Pública.

***Será sancionado con la clausura del local y una multa de hasta ¢ 3.794.000,00, quien venda bebidas con contenido alcohólico dentro del horario de prohibición y a interponer en su contra denuncia por el delito de Desobediencia a la Autoridad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas que correspondan.***